



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina
2020 - Año del General Manuel Belgrano



RESOLUCION Nº 36/2020

Hasenkamp, 28 de Febrero de 2020

VISTO:

La necesidad del pago de Sueldos al Personal Municipal de Planta Permanente, Mensualizados y Contratados.

Y CONSIDERANDO:

Que los fondos existentes no permiten la liquidación total de los sueldos correspondientes al mes de Febrero de 2020.

Que es necesario instrumentar una norma legal que autorice realizar un anticipo equivalente al monto líquido a percibir por cada agente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPIALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art. 1º) Autorícese el pago de un anticipo de los sueldos del Personal Municipal Planta Permanente, Mensualizados y Contratados equivalente al monto líquido que les corresponde cobrar de sus haberes del mes de Febrero de 2020.-

Art. 2º) La erogación dispuesta en el artículo 1º) se imputará a la cuenta Personal, determinándose Finalidad y Función de acuerdo a la tarea que realiza el personal.

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Olga B. Graciani
Secretario de Gob. y Hacienda.

Hernán Exequiel Kissler.
Presidente Municipal.